DICTAMEN N° 333

REF: AS Nº E2-2020-17223-A s/ SOLICITUD HABERES ADEUDADOS AGTE. TOÑANES RAMÓN ALBERTO MARTIN

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA D. CANTEROS
SU / DESPACHO

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos, conforme el requerimiento de fs. 25, respecto de la presentación efectuada a fs. 01 por el agente Ramón Alberto Martin Toñanes, que fue nombrado como personal de Planta Permanente al Estado Provincial por Decreto Nº 5057/19 en la jurisdicción 2, a fin de que se le pague lo adeudado en concepto de haberes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, y la 2da Cuota del SAC correspondiente al mismo año.

II.- La Unidad de Recursos Humanos – Secretaria General de Gobernación a fs. 22, emite informe de que los haberes reclamados se encuentran liquidados en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes y que el agente presta servicios en la Secretaria de Derechos Humanos y Géneros en carácter de afectación desde Enero a Diciembre de 2020 (fs.07/20).

No obstante ello, el periodo reclamado corresponde a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2019, y el SAC proporcional a dicho periodo, los cuales pese a encontrarse liquidados no obran acreditados la real prestación de servicios, por lo cual, esta Asesoría General opina que previo a su pago se deberá certificar dicha circunstancia en dicho periodo.

COPIA DIGITAL

Cumplido lo cual, se deberá instar por las áreas correspondientes, a proceder al efectivo pago de tales haberes liquidados, y del proporcional del sueldo anual complementario adeudados.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

22-04-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL